



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025-OGESS-AM/OEC-1**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES:  
SUB ITEM 1.1: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA".  
SUB ITEM 1.2: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL DE INY 3000 ML PARA PACIENTES ADULTOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA".**

En el distrito de Moyobamba, a los 22 días del mes de mayo de 2025, en las instalaciones del Área de Logística de la OGESS AM, sito en la Carretera Fernando Belaunde Terry Km. 504 Barrio de Calvario, Moyobamba, San Martín, siendo las 11:20 horas, el Comité de Selección, designado mediante Memorando N° 084-2025-DIRESA-GRSM-DPGFyA-OGESS-AM de fecha 11 de abril de 2025, órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Licitación Pública N° 01-2025-OGESS-AM/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: SUB ITEM 1.1: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA"; SUB ITEM 1.2: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL DE INY 3000 ML PARA PACIENTES ADULTOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA".**



El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:



- PRESIDENTE TITULAR : CARLOS ALFREDO ARCE MORALES
- PRIMER MIEMBRO TITULAR : WILIAN LOPEZ RUIZ
- SEGUNDO MIEMBRO TITULAR : PAULO CÉSAR GAMARRA VELA

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada.



**1. Del Registro de participantes:**

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con seis (6) participantes registrados como válidos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20510753403	MAX VISION PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-16 21:49:57.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20518874684	MEDICAL NUTRICION SAC	2025-05-05 22:22:49.0	Válido



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-05-17 03:05:55.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20609027861	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL S.A.C.	2025-04-16 18:24:49.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20609454378	GRUPO HEALTH & FOODS S.A.C	2025-05-13 16:44:55.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-05-17 03:24:12.0	Válido

2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los seis (6) participantes registrados en estado válido, solo uno (1) de ellos presentó sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:



Presentación de ofertas/expresión de interés																																									
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO																																								
Nomenclatura :	LP-SM-1-2025-OGESS-AM/CS-1																																								
Nro. de convocatoria :	1																																								
Objeto de contratación :	Bien																																								
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES NUTRICIONALES PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS Y ADULTOS DE INY 3000 ML PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. ítem</th> <th colspan="5">Descripción del ítem</th> </tr> <tr> <th>RUC / Código</th> <th>Nombre o Razón Social</th> <th>Fecha Presentación</th> <th>Hora Presentación</th> <th colspan="2">Forma de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td colspan="5">SOLUCIONES PARA NUTRICIONES PARENTERALES PARA ADULTO 3000 ML</td> </tr> <tr> <td>20609027861</td> <td>PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL S.A.C.</td> <td>21/05/2025</td> <td>21:04:37</td> <td colspan="2">Electronico</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td colspan="5">SOLUCIONES PARA NUTRICIONES PARENTERALES PARA NEONATOLOGIA 500 ML</td> </tr> <tr> <td>20609027861</td> <td>PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL S.A.C.</td> <td>21/05/2025</td> <td>21:04:37</td> <td colspan="2">Electronico</td> </tr> </tbody> </table>						Nro. ítem	Descripción del ítem					RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación		1	SOLUCIONES PARA NUTRICIONES PARENTERALES PARA ADULTO 3000 ML					20609027861	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL S.A.C.	21/05/2025	21:04:37	Electronico		2	SOLUCIONES PARA NUTRICIONES PARENTERALES PARA NEONATOLOGIA 500 ML					20609027861	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL S.A.C.	21/05/2025	21:04:37	Electronico	
Nro. ítem	Descripción del ítem																																								
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación																																					
1	SOLUCIONES PARA NUTRICIONES PARENTERALES PARA ADULTO 3000 ML																																								
20609027861	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL S.A.C.	21/05/2025	21:04:37	Electronico																																					
2	SOLUCIONES PARA NUTRICIONES PARENTERALES PARA NEONATOLOGIA 500 ML																																								
20609027861	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL S.A.C.	21/05/2025	21:04:37	Electronico																																					



3. De la Admisión de ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección, procedió con la verificación de los documentos presentados para la admisión de la oferta, en atención a la información solicitada en el Capítulo II de las Bases Integradas del procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado:



Nº	RUC	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS	CONDICION
1º	20609027861	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL S.A.C.	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA

\*Nota:

Mayores detalles en el Cuadro N° 01 que forman parte del presente Acta.



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4. De la evaluación de la oferta:

Habiéndose determinado la admisión de la oferta, se procede a la evaluación del postor admitido, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las Bases Integradas:

A. PRECIO:

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA (S)	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL S.A.C. CON RUC N° 20609027861	S/ 515,000.00	100.00	100.00	100	1°



5. De la Calificación de la oferta:

El Comité de Selección, procedió a calificar la oferta del postor Admitido, teniendo en consideración los requisitos de calificación, establecidas en el numeral 3.1. en el Capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, el cual se adjunta el cuadro de calificación de ofertas.

**\*Nota:**

Mayores detalles en el Cuadro N° 02 que forman parte del presente Acta.

Con este acto se concluye la admisión, evaluación y calificación de la oferta, para que posteriormente y de acuerdo al cronograma establecido en las Bases Integradas, el Comité de Selección realizará el otorgamiento de la Buena Pro, el mismo que se llevará en este mismo acto.



6. Del Otorgamiento de la buena pro

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con los términos de referencia requeridos y de acuerdo a la oferta presentada y al haber calificado en primer lugar, se procedió a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección Licitación Pública N° 01-2025-OGESS-AM/OEC-1, para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: SUB ITEM 1.1: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA"; SUB ITEM 1.2: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL DE INY 3000 ML PARA PACIENTES ADULTOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA".



a:

Postor : PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL S.A.C. CON RUC N° 20609027861.

Monto adjudicado : S/ 515,000.00 (Quinientos quince mil y 00/100 soles), incluido IGV.



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTIN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

No habiendo otro asunto que tratar, el órgano Encargado de las Contrataciones dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 12:50 horas del día 22 de mayo de 2025.

CARLOS ALFREDO ARCE MORALES  
PRESIDENTE TITULAR

WILIAN LOPEZ RUIZ  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

PAULO CÉSAR GAMARRA VELA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CUADRO N° 01		
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2025-OGESS-AM/CS-1		
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES:		
SUB ITEM 1.1: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA".		
SUB ITEM 1.2: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL DE INY 3000 ML PARA PACIENTES ADULTOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA".		
ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS		
EMPRESA	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL S.A.C.	
RUC	20609027861	
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE
e.1)	Imagen del Producto Terminado de la presentación original del ítem ofertado.	CUMPLE
e.2)	Copia de los planos que acredite el espacio físico de la central de mezclas, donde señale el flujo de ingreso y salida insumos y producto, así como el ingreso y salida del personal, y equipo para el almacenamiento parenteral de preparado de nutrición parenteral	CUMPLE
e.3)	Adjuntar copia del carnet de sanidad vigente del personal que labora en la unidad de la mezcla de Nutrición Parenteral.	CUMPLE
e.4)	De acuerdo al principio de sostenibilidad ambiental y social (Art. 2 literal H - LCE), el postor deberá realizar o trabajar con una empresa que realice el tratamiento y eliminación de residuos sólidos generados en la preparación de NPT, debiendo presentar documentos que lo acrediten (contrato del servicio y/o certificado del servicio de transporte de residuos peligrosos y disposición final vigente) realizado por una empresa autorizada por el MINAM.	CUMPLE
e	Declaración jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	PRESENTA S/ 515,000.00, incluye IGV
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION FACULTATIVA		
a	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	NO PRESENTA
Situación de Oferta		ADMITIDA





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTIN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ORDEN DE PRELACION		1
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		LILIA BEATRIZ JORGE QUISPE CON RUC N° 10469238739
<p align="center"><b>CUADRO N° 03</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2025-OGESS-AM/CS-1</b></p> <p align="center"><b>CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES:</b>  <b>SUB ITEM 1.1: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA".</b>  <b>SUB ITEM 1.2: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL DE INY 3000 ML PARA PACIENTES ADULTOS DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA".</b></p> <p align="center"><b>CALIFICACION DE OFERTAS</b></p>		
<p><b>A. CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Sanitización Ambiental realizado por una empresa autorizada por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.</li> <li>• Certificado de Calificación de área limpias (2 últimos), con una frecuencia de seis meses cada una de acuerdo a lo establecido en la USP, vigente del año de elaboración.</li> <li>• Certificados calificaciones de cabina de flujo laminar de acuerdo a lo establecido en la USP vigente al año de elaboración con una periodicidad no mayor a seis meses.</li> <li>• Certificado de calibración de la balanza de alta precisión de 0.1 g. para control gravimétrico con antigüedad no mayor de un año, (02 balanzas mínimo).</li> <li>• Certificado de calibración de la balanza de alta precisión de 0.1 g.</li> <li>• Certificado de Análisis y Controles Microbiológicos AT REST (Aires y superficies), AT WORK (Aires, superficies y personal) y esterilidad (producto terminado), realizados por un laboratorio acreditados en Buenas Prácticas de laboratorio, acreditados por DIGEMID.</li> <li>• Registro Sanitario de los insumos que se usan en la preparación de la Nutrición Parenteral Total.</li> <li>• Certificado de calibración vigente de los termómetros de transporte (Data Logger).</li> </ul> <p><u>Importante</u></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un pastor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del Certificado de Sanitización Ambiental realizado por una empresa autorizada por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.</li> <li>• Copia simple del Certificado de Calificación de área limpias (2 últimos), con una frecuencia de seis meses cada una de acuerdo a lo establecido en la USP, vigente del año de elaboración.</li> <li>• Copia simple del Certificados calificaciones de cabina de flujo laminar de acuerdo a lo establecido en la USP vigente al año de elaboración con una periodicidad no mayor a seis meses.</li> <li>• Copia simple del Certificado de calibración de la balanza de alta precisión de 0.1 g. para control gravimétrico con antigüedad no mayor de un año, (02 balanzas mínimo).</li> <li>• Copia simple del Certificado de Análisis y Controles Microbiológicos AT REST (Aires y superficies), AT WORK (Aires, superficies y personal) y esterilidad (producto terminado), realizados por un laboratorio acreditados en Buenas Prácticas de laboratorio, acreditados por DIGEMID.</li> <li>• Copia simple del Certificado de Calidad en preparación de mezclas de nutrición parental vigente.</li> <li>• Copia simple del Registro Sanitario de los insumos que se usan en la preparación de la Nutrición Parenteral Total.</li> <li>• Copia Simple del Certificado de calibración vigente de los termómetros de transporte (Data Logger)</li> </ul>		
		<p align="center">ACREDITA los requisitos de HABILITACIÓN, según folios N°  6101,100,99,98,97,96,95,94,93,92,91,90,89,88,87,86,85,84,83,82,81,80,79,78,77,76,75,74,73,72,71,70,  69,68,67,66,65,64,63,62,61,60,59,58,57,56,55,54,53,52,51,50,49,48,47,46,45,44 y 43 de la oferta del  postor</p>





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTIN

# OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

<p><b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (Ochocientos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes. Servicio de preparación de nutrición parenteral, Preparados endovenosos o Preparados enterales. Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que correspondan a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>	<p>ACREDITA la Experiencia del postor en la especialidad, por el monto facturado acumulado de S/ 956,450.00, incluido IGV, según folios N° 40,39,38,37,36,35,34,32,31,30,29,28,27,26,25,24,23,22,21,20,19,18,17,16,15,14,13,12,11,10,9,8,7,6,5,4,3,2 y 1 de la oferta del postor</p>
<p><b>C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b></p>	
<p><b>C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>Especialista en la preparación de nutrición parenteral:</p> <p>Experiencia mínima de tres (3) años en el manejo de preparación de la NPT, realizando el test de llenado aseptico, emitidos por laboratorios de la Red Minsa, acreditados por DIGEMID en buenas prácticas de laboratorio, contabilizados a partir de la colegiatura.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</li> <li>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li> <li>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> </ul>	<p>ACREDITA la Experiencia del Personal Clave, según folios N° 103 de la oferta del postor</p>
<p>CUPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p>	<p>CALIFICADO</p>

